

Montevideo, 17 de Junio de 2020.-

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 372/2020 para la "Adquisición de sellos automáticos".

RESULTANDO: I) Que por solicitud N° 151 de Proveeduría se realiza llamado a precio con fecha de apertura 03 de Abril del corriente. II) Que la firma PAPELCUR SA es la oferta más económica en ítem I y II. III) Que se desestima la oferta de la firma Evolución PC LTDA en ítem III por no presentar catálogo. IV) Que la firma PAPELCUR SA no configura en incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF, como luce a fojas 52 y 53.

CONSIDERANDO: I) Que en base a los criterios de buena Administración se entendió oportuno realizar la adquisición de los insumos bajo modalidad de Compra Directa al amparo del Art. 33 literal B del Decreto 150/012 de fecha 11 de Mayo de 2012 (T.O.C.A.F). II) Que se estima conveniente ejecutar el gasto por ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en Arts. 33, Lit. B del TOCAF y la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de fecha 16/07/997 y sus modificativas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
RESUELVE:

1. Adjudicar la Compra Directa por a la firma PAPELCUR SA, para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Estimadas Hasta	Precio s/imp.	IVA	Precio total c/imp.
1	SELLO AUTOMATICO CON AUTOENTINADOR Y ALMOHADILLA 4CM POR 1,5 CM DE ANCHO- 2 LINEAS	30	286	22%	10.467,6
2	SELLO AUTOMATICO CON AUTOENTINADOR Y ALMOHADILLA 4CM POR 1,5 CM DE ANCHO- 3 LINEAS	120	298	22%	43.627,2
3	SELLO AUTOMATICO CON AUTOENTINADOR Y ALMOHADILLA 4CM POR 1,5 CM DE ANCHO- 4 LINEAS	60	319	22%	23.350,8
TOTAL					77.445,6

2. Originando un gasto estimado de \$77.445,6 (pesos uruguayos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 60/100) impuestos incluidos para el ejercicio 2020.

3. Forma de pago: La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá con cargo SIIF; objeto del gasto 191-000, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos con afectación especial, con cupo de Proveeduría.

4. Pase a Compras a efectos de publicar, notificar al oferente y posterior pase para su intervención a la Auditoría Delegada de ASSE, conjuntamente con la factura presentada por el insumo mencionado en Num. 1 de la presente Resolución.

ja

Dra. Victoria Lafluf
Directora General
Centro Hospitalario Pereira Rossell